



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 630/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna María Mercedes Puló de Ortiz; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Mercedes PULO de ORTIZ, L.U.N° 15.530, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de / Salta, según certificado obrante a Fs. 25:

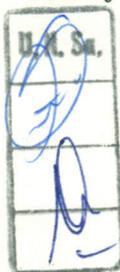
- HISTORIA MEDIEVAL por "Historia Medieval" (nota diez (10): 20-12-67).
- HISTORIA DE AMERICA II por "Historia de América I" (nota siete (7): 22-7-69).
- HISTORIA DE GRECIA Y ROMA por "Historia Antigua" (Grecia y Roma) (nota diez (10): 2-8-67).
- FILOSOFIA DE LA HISTORIA por "Filosofía de la Historia" (nota diez (10): 2-12-71).
- OPTATIVA por "Seminario sobre Sistemática e Historia" (nota diez (10): 14-12-71).

ARTICULO 2°.- Otorgar también a la mencionada alumna equivalencia parcial de las siguientes materias, por las asignaturas que en cada caso se indican, debiendo rendir examen y aprobar de los correspondientes programas, los puntos que se detallan a continuación para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo para tal / fin hasta Julio de 1986:

- HISTORIA ARGENTINA II por "Historia Argentina I" (nota seis (6): 25-7-69), más / coloquio sobre período 1853-1880.
- HISTORIA DE ESPAÑA por "Historia de España" (nota ocho (8): 22-7-68), más coloquio bolillas 5, 6, 7 y 8.
- HISTORIA MODERNA por "Historia Moderna" (nota diez (10): 23-7-68), más coloquio sobre temas I, II (inc.c), y III (Inc.b), y c).
- HISTORIA CONTEMPORANEA por "Historia Contemporánea" (nota diez (10): 14-12-68), más coloquio sobre el tema II (Inc. d).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la / resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 322-85